



Ciudad de México a 30 de octubre de 2023.

COMUNICADO

Derivado de las solicitudes realizadas por las Secciones Sindicales 9, 10 y 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) y considerando las directrices que contempla la Nueva Escuela Mexicana enfocadas a preservar en la comunidad educativa las costumbres y tradiciones de los pueblos originarios, como lo son las festividades del Día de Muertos que ha sido declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, se comunica lo siguiente:

La AEFCM hace del conocimiento a la comunidad educativa, que adicional al jueves 2 de noviembre del 2023, y de manera discrecional se concede no presentarse el viernes 3 del mismo mes y año a docentes y administrativos, en todos los centros escolares donde se preste el servicio de educación inicial, básica, especial, incluyendo la indígena, así como la Normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica en la Ciudad de México; y áreas administrativas que la conforman. En el caso de las escuelas particulares adscritas a la AEFCM, las autoridades de las mismas decidirán la suspensión de clases y labores.

No se omite señalar que, con el fin de no suspender los plazos y términos legales y administrativos, así como la atención al público, en las áreas administrativas se implementarán las guardias correspondientes.

En este tenor, se instruye a las y los Directores de los planteles a su cargo **que se informe por escrito a las madres, padres y/o tutores de nuestras y nuestros estudiantes con la finalidad de preservar su integridad y seguridad.**

Lo anterior, en atención a lo establecido en los artículos, 17 y 38 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 2, inciso B, fracción I, 46 y 47 fracción I del *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*; Fracción V. Estructura Orgánica, Órganos Administrativos Desconcentrados, numeral 1.0.3. Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, del *Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública*; y Artículo Único, del *Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.*

Reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

